ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N°15/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°11/2020"CONTRATACION DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DINAC" ID. N°386.627

En la ciudad de Asunción a los 28 días del mes de diciembre del año 2020, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

- **Sr. Luis Carlos Vittone** - **Miembro de Comité**
- **C.P. Mathias Cabral** - **Miembro de Comité**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 28/12/2020, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC;

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Documentos	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	RUMBOS S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 550.000.000.-	Gs. 639.999.995.-	Gs. 610.000.090.-	Gs. 577.037.609
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Aseguradora	REGIONAL SEGUROS	SEGESA S.A.	LA CONSOLIDADA S.A.	ROYAL SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs.30.000.000.-	Gs.32.000.000	Gs.33.000.000.-	Gs.29.000.000.-
Vigencia	Desde 04/12/2020 Hasta 03/05/2021	Desde 28/12/2020 Hasta 26/05/2021	Desde 15 /12 /2020 Hasta 04/05 /2021	Desde 15/12/2020 Hasta 25/04/2021
Plazo	151 días	150 días	140 días	132 días
Correo Electrónico	jyegros@aesaseguros.com.py	rumbos@rumbos.com.py	secretaria@elproductor.com.py	davidpaez@tajy.com.py

OBSERVACIONES: NINGUNA

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

Documento que componen la oferta	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		RUMBOS S.A.		EL PRODUCTOR S.A.		ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) % Porcentaje Ofertado:	x	-	x	-	x	-	x	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	-	x	-	x	-	x	-

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta:

EMPRESAS PARTICIPANTES	OFERTAS PRESENTADAS
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs.550.000.000.-
ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.	Gs.577.037.609.-
EL PRODUCTOR S.A.	Gs.610.000.090.-
RUMBOS S.A.	Gs.639.999.995.-

Del cuadro precedente, se selecciona la oferta con el precio más bajo, a fin de ser analizada en detalle.

3.2 Experiencia y Capacidad de Servicio

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No cumple
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	✓	-
2. Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	✓	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	✓	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	✓	-
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	✓	-
6. Certificado de cumplimiento tributario **(**)**	✓	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	✓	-

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No cumple
Oferentes Individuales Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	✓	-
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	✓	-
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	✓	-
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	✓	-
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	✓	-

3.3. Capacidad Financiera

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Margen de solvencia: El coeficiente igual o mayor que 1.80 al 30/06/2019.	✓	-
2. Calificación de la aseguradora: tenga una calificación de por lo menos "A +" al 30/04/2020, como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	✓	-
3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez mil millones).	✓	-
4. Fondo de garantía: Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones).	✓	-
5. Cantidad de reaseguradores: NO APLICA	N/A	N/A
6. Calificación de Reaseguradores: NO APLICA	N/A	N/A
7. Disponibilidades: En promedio de los tres (03) últimos ejercicios igual o superior de Gs. Quince Mil Millones de Guaraníes (15.000.000).-	✓	-
8. Capital Integrado: Como mínimo Treinta y Cinco Mil Millones de Guaraníes (35.000.000).-	✓	-

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, cumplen con este punto.

3.3. Experiencia Requerida

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30 % del total denunciado.

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	**CUMPLE**	
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	**CUMPLE**	
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**	

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, cumplen con este punto.

3.4 Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No Cumple
El oferente deberá realizar la visita técnica a fin de verificar y relevar todos los datos necesarios para una mejor cotización y a la vez aclarar todas las dudas con respecto a las especificaciones técnicas, la misma será de carácter obligatorio y excluyente.	✓	-

3.5 Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No cumple
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	✓	-
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	✓	-
• Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	✓	-
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	✓	-
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	✓	-

3.6 Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **Aseguradora del Este S.A.**, para el ítem 1 e ítem 2 se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

3.7 Análisis de Margen de Preferencia Nacional.

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No cumple
Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional para la presente licitación.	**CUMPLE Certificado Nro. 93.307**	

3.8 Análisis Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, es la más baja y que se domicilian dentro del territorio departamental de la convocante.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por todo lo expuesto, se observa que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, es la más baja que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, y posee las condiciones para el cumplimiento para la cobertura de seguros requerida en la presente licitación.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y considerando todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones y Máxima Autoridad la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°11/2020"CONTRATACION DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DINAC" ID. N°386.627**, a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, por un monto total de **Gs.550.000.000.- (Guaraníes Quinientos Cincuenta Millones) IVA Incluido.**

Atentamente,

Sr. Luis Carlos Vittone
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC

C.P. Mathias Cabral
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC